

GAZETA DE MADRID

DEL LUNES 9 DE MARZO DE 1812.

ESTADOS-UNIDOS DE AMÉRICA.

Washington 31 de diciembre.

Extracto de la gazeta de Baltimore.

La cámara de los representantes ha principiado esta semana sus deliberaciones con una energía extraordinaria. En vista del carácter firme y resuelto que ha manifestado hoy quando se ha tratado del *bill* relativo á la leva de fuerzas adicionales, no podemos menos de inferir que está próxima la guerra contra la Gran Bretaña, y toda la diferencia que hai en las opiniones se reduce solamente al número de tropas que deben emplearse en el primer momento.

CAMARA DE LOS REPRESENTANTES.

Mr. William propuso que se autorizase á la comision para pedir al senado otro *bill*, por el qual se pongan á disposicion del presidente seis compañías de cazadores para defender las fronteras. Añadió que habia sabido que por la parte del oeste se temia una nueva invasion de los indios, y que por tanto urgia que el *bill* fuese aprobado quanto antes.

Mr. Gee dixo que se aseguraba que el Profeta habia sido reforzado con 200 hombres, y que asi era de creer que pensase en atacar de nuevo.

El *bill* fue aprobado en la cámara sin oposicion, y sin necesidad de mas firma que la del presidente.

Volvió á formarse la cámara en comision, y quedó adoptado con algunas correcciones el *bill* relativo á la leva de 2500 hombres de tropas adicionales.

Nueva-Yorck 12 de enero.

La cámara de los representantes en su sesion del día 8 recibió un mensage, en el que le anuncia el senado que ha aprobado todas las correcciones hechas en el *bill* relativo al alistamiento de las fuerzas adicionales. Se ha leído por segunda vez el *bill* relativo á las relaciones comerciales entre los Estados-Unidos, la Gran Bretaña y la Francia.

RUSIA.

Petersburgo 18 de enero.

Aquí no se empezó á sentir el frio hasta el día 1.º de este mes, á pesar de que ya hacia mucho tiempo que en toda la Austria se experimentaban frios muy intensos. El 31 de diciembre el termó-

metro estaba un grado debaxo de hielo; pero ha baxado repentinamente, de modo que este invierno, aunque mas tardío que otros, será tan frio y tan riguroso como los anteriores.

DINAMARCA.

Copenhague 4 de febrero.

Se ha publicado aquí con fecha del 28 de enero próximo pasado un decreto real relativo á los estatutos de la orden de Dannebrog; se podrá en lo sucesivo conferir la cruz de plata á los grandes cruces, comendadores y caballeros de dicha orden, quienes podrán llevar las dos cruces juntas, cuidando de poner la de plata á la izquierda de la otra.

En el día ningun buque enemigo anda cruzando en los Belts; pero escriben de Christiansand, con fecha del 27 de enero, que se ve alguno que otro cruzando en el mar del Norte, á la altura de Skagen.

Se ha propagado la vacuna en esta capital con tanta rapidez, que en el año pasado no ha habido ni siquiera una persona que haya padecido las viruelas.

La situacion de los dinamarqueses prisioneros de guerra en Inglaterra era antiguamente mucho mas soportable que ahora. Antes recibian 48 schellines dinamarqueses al día, y tenian mucha mas libertad; pero despues se les ha principiado á tratar con mucho mas rigor, y con especialidad desde que algunos de ellos intentaron escaparse. Nadie puede recobrar su libertad sino entrando á servir en los buques de guerra ó mercantes ingleses; pero no hai ningun prisionero dinamarques que sea tan cobarde que abrace este partido. El presidente J. Banks hace todos los esfuerzos posibles para favorecerlos y aliviarlos en su miseria.

Hasta ahora no ha sido el invierno muy riguroso, y se van sucediendo alternativamente el frio y el deshielo.

Del 7.

Escriben de Jutlandia que se está trabajando en sacar las xarcias y demas efectos pertenecientes á los buques ingleses que han dado á la costa. El día 30 del mes pasado se acercó un brick ingles á los destrozos de estos buques, sin duda con intencion de pegarles fuego; pero el viento y el estar la mar muy alborotada le impidieron poner en execucion su proyecto.

No queda en el gran Belt ningun crucero enemigo.

AUSTRIA.

Viena 5 de febrero.

Por el artículo 2.º del tratado hecho con Francia en esta capital el 14 de octubre de 1809 quedó estipulado que Wieliczka y todo el territorio de sus salinas pertenecerían de mancomún á S. M. I. y al Rei de Saxonia, y el día 6 de diciembre del mismo año se concluyó un convenio provisional sobre este punto. El 29 de noviembre del año próximo pasado las dos cortes han hecho sobre esta materia un tratado formal y definitivo. Los plenipotenciarios fueron, por parte del Emperador, el consejero imperial de Hacienda Francisco Antonio, caballero de Kranzberg; Tadeo Pauthier, consejero de la cámara de moneda y minas; el caballero de Lichtenfels, y Fernando, noble de Ehrenberg, director de las salinas de Galitzia; y por parte de S. M. el Rei de Saxonia, como duque de Varovia, Josef, conde de Lubi, consejero del estado ducal, y Segismundo Augusto Wolfgang de Herder, consejero de minas del reino de Saxonia. Este tratado contiene 25 artículos, que se reducen á que S. M. I. se encarga por espacio de ocho años, contados desde 1.º de febrero de este año, de la administración económica de las salinas de Wieliczka, cediendo al Rei de Saxonia la mitad de la sal que produzcan, y con obligacion de entregar cada año á plazos fijos lo menos 4500 quintales de Viena. La compañía á quien S. M. I. confiere la direccion de estas salinas tendrá el título mientras dure la administración exclusiva de S. M. de administración imperial austriaca de las minas de Wieliczka, propiedad comun del Emperador de Austria y del Rei de Saxonia. Los miembros de esta administración serán nombrados por S. M. I. El Rei de Saxonia nombrará un comisario y un segundo administrador para cada almacén. Mientras dure el tratado propondrá el Rei de Saxonia tres sujetos, de los cuales elegirá uno S. M. I. para gobernador comun de Wieliczka.

Acaba de ponerse en circulacion la nueva moneda de cambio que el gobierno ha mandado acuñar, y se ve con la mayor satisfaccion que quando se compra con dicha moneda salen los géneros al mismo precio que 25 ó 30 años hace.

GRAN BRETAÑA.

Londres 30 de enero.

Nuestros periódicos de este mes estan llenos de noticias de robos y asesinatos, y estos son tan horriblos, que tienen amedrentada á esta capital. El desorden ha sido y es tan espantoso, que no ha podido menos de presentarse á la atencion del parlamento, pidiéndole con las mayores instancias que se ocupe en arreglar la policia de esta ciudad, lo que en efecto ha sido el objeto de una de sus deliberaciones. Uno de los asesinatos ha sido cometido por un tal William, el qual ha sido castigado de un modo muy extraordinario. Este malvado habia quitado la vida en una misma casa, con un mazo, al marido, á la muger y á un criado. Aprehendido é interrogado, fue convencido de su crimen, sin haber querido, á pesar de esto, confesarlo; sin embargo, debia sufrir otro in-

terrogatorio, y oír su sentencia; pero la noche anterior al dia en que debia ser sentenciado, se ahorcó con un pañuelo en el aposento donde se le tenia encerrado. Para no dexar de hacer un exemplar, que se creia necesario, se dió la sentencia contra este asesino, y se llevó á efecto su suplicio en la forma siguiente:

Se colocó de pie en un tablado y sobre un carro el cadáver de William, vestido de una camisa y de un pantalon, al cuello el pañuelo con que se habia ahorcado, la cara enteramente descubierta, y vuelta hácia los caballos. Encima de la cabeza se le puso transversalmente una estaca gruesa, que debia atravesarle de parte á parte. El cadáver iba derecho, y tenia cerca de seis pies de alto, y un aspecto feroz: dos hombres iban subidos en el tablado para mantener el cadáver en una posicion vertical; pero hubo que mandarlos bajar, porque el inmenso concurso de espectadores deseaba ver á este asesino sin obstáculo ninguno. Llevaba colgado de la cabeza el mazo que habia sido el instrumento de su crimen. Todo el cuerpo de justicia criminal y un número muy considerable de habitantes á caballo acompañaban el carro en que iba este objeto tan odioso. Las ventanas de todas las casas por donde pasó el acompañamiento, estaban llenas de espectadores, y hasta los tejados estaban cubiertos de gentes. El carro estuvo parado unos 10 minutos delante de la casa de los infelices asesinados por este malvado, y por último llegó al camino de Ratcliffe, donde arrojaron el cadáver á un hoyo que no tenia mas que tres pies de largo para que no pudiese entrar sino doblado, habiéndole arravesado por medio del cuerpo la estaca que llevaba, y al mismo instante toda la multitud de espectadores que presenciaron este espectáculo, lanzó contra el asesino mil exécraciones, entregándole sin compasion á la justicia divina. (*The Courier.*)

Del 31.

Los franceses que servian de escribientes en todos los depósitos de tierra y en los pontones, han sido depositos de sus empleos por una orden del *transport-office*.

En virtud de otra orden del mismo se prohibe expresamente á los prisioneros el pasar de un buque ó ponton á otro para visitarse.

Hemos sabido por cartas de Gibraltar la desagradable noticia de que estando cruzando enfrente de Tolon el navío de S. M. el *Conquistador*, de 74 cañones, mandado por el capitán Fellowes, sobrevino una gran calma al tiempo que se hallaba á menos de tiro de cañon de una batería francesa, y que no se le pudo sacar a remolque sino despues de haber perdido por el fuego de los enemigos 170 hombres muertos, y un número proporcionado de heridos. En la fragata la *Franqueza*, mandada por el capitán F. G. Allen, ha caido un rayo, y este accidente fatal ha quitado la vida á muchos hombres de su tripulacion. Se espera de un momento á otro en Inglaterra al navío *Conquistador*.

La escuadra inglesa, mandada por sir Eduardo Pellew, entró el 13 de diciembre en Puerto Mahon para proveerse de víveres, y reparar sus averías, habiendo dexado solamente dos fragatas á la vista de Tolon para observar los movimientos de la escuadra enemiga. Los franceses habian intentado,

poco antes de que se retirase el almirante Pellew, apoderarse de las dos fragatas inglesas la *Voluntaria* y la *Pearl*, para lo qual hicieron salir del puerto un navio de linea y dos fragatas; la *Pearl* disparó algunos cañonazos contra una fragata francesa. Nuestros dos buques se retiraron inmediatamente á vista de fuerzas tan superiores. La escuadra inglesa, compuesta de 14 navios de linea y otros buques menores, se habia adelantado dos dias antes á reconocer el puerto de Tolon, de donde no se determinó á salir la escuadra francesa, compuesta de 18 navios de linea y quatro fragatas. (*The Statesman.*)

Del 1.º de febrero.

CAMARA ALTA.

Sesion del 31 de enero.

El conde de Fitzwilliam hizo la propuesta que habia anunciado á nombre suyo su amigo el lord Grenville, relativa al estado actual de la Irlanda. Su señoría pronunció un largo discurso, en el qual expuso varias consideraciones sobre el estado actual de aquel reino y sobre las últimas providencias del gobierno, las quales han aumentado el descontento de aquel país; y despues habló acerca de la cuestion general de la emancipacion, considerandola con respecto á la constitucion y á lo que dicran la justicia y la política. La debilidad de la voz de su señoría no nos ha permitido oír y comprehender toda la serie de sus argumentos, por lo que nos limitaremos á presentar aquí el texto mismo de la propuesta con que ha concluido su discurso el noble lord; dice así:

„Que la cámara se reúna en junta general para informarse del estado actual de la Irlanda, y para exâminar si es ó no conveniente el que los católicos de esta porcion del reino-unido gocen de la plenitud de los derechos civiles y religiosos que gozan los demas súbditos de S. M.”

El duque de Devonshire apoyó la propuesta de su amigo, é hizo con este motivo un discurso, que es el primero que ha pronunciado en el parlamento.

El conde de Rosse impugnó la propuesta, deteniéndose particularmente á defender y justificar al gobierno de Irlanda de las imputaciones que se le hacia. Hizo una breve historia de las juntas y de la conducta de los católicos; manifestó quan peligrosa podia ser una junta compuesta de mas de 300 vocales, que se habian dado el titulo de representantes de la poblacion católica de Irlanda, empleando en sus deliberaciones las fórmulas y usos parlamentarios, haciendo proclamas y protestas, reclamando el favor y ayuda de sus delegantes, y estableciendo de este modo una autoridad rival y amenazadora al lado de la única que reconocen las leyes. Su señoría sostuvo que el gobierno de Irlanda habiera faltado á sus deberes, y se habria hecho culpable para con la nacion, si no hubiese contenido en su origen los progresos de una agitacion, cuyas consecuencias podian acarrear la disolucion del orden social. Se ha ponderado mucho el carácter respetable de varios gefes de este partido, y se ha dicho que unas asambleas presididas por el lord Fingal y por otros señores, cuyos principios, cuyos grandes intereses, y cuya lealtad

reconocida generalmente son otras tantas garantías seguras, no podian tener por objeto ningun fin criminal; pero todas estas consideraciones no bastan á tranquilizar al conde de Rosse. La revolucion francesa ha demostrado que, dado una vez el impulso, no es facil detenerlo, ni aun á aquellos que mas parte han tenido en que se dies; y que puede muy bien suceder que varios hombres muy respetables por todos títulos defiendan ciertas opiniones, y apoyen ciertos actos, cuya tendencia peligrosa no conozcan sino quando ya sea demasiado tarde. Por lo demas el gobierno de Irlanda está encargado de hacer que se executen y cumplan las leyes tales quales existen en el dia, y no de exâminar el mérito de ellas; y á la verdad que si puede formarse algun capítulo de acusacion contra aquel gobierno, es por su condescendencia, acaso excesiva, que si no ha pasado mas adelante, ha sido porque habia llegado ya á tal punto, que el no detenerse en él hubiera sido evidentemente una debilidad culpable.

Por lo que toca á la cuestion que forma el objeto de las reclamaciones de los católicos, el conde de Rosse dixo que él estará siempre dispuesto á conceder á los católicos todo lo que sea compatible con los principios constitucionales y con la seguridad del estado; pero piensa que es mirar muy poco por la causa de los católicos el combinarla con los últimos acontecimientos de Irlanda, y que el parlamento jamas estará menos dispuesto á dar oidos á las peticiones de los católicos, que quando vengan acompañadas de actos ilegales y de amenazas. Por todas estas consideraciones piensa que la exâperacion que han manifestado los católicos en estos últimos tiempos es un obstáculo para que sus pretensiones sean en este momento el objeto de una discusion en el parlamento.

El duque de Bedford habló con mucho calor en defensa de la propuesta. Su opinion es diametralmente contraria á la del conde de Rosse en quanto á la conducta que el gobierno de Irlanda ha observado en estos últimos tiempos, y está persuadido de que ha contribuido no poco á que la Irlanda se vea en el estado crítico y violento en que se encuentra en el dia, estado que reclama imperiosamente una pronta intervencion de parte del gobierno y del cuerpo legislativo. Y en efecto, ¿qué es lo que se ve en Irlanda? Una poblacion católica, opuesta á un gobierno protestante, y de cada cinco individuos quatro de ellos privados de los derechos y de los privilegios que goza el otro exclusivamente. En semejante estado de cosas los católicos han recurrido muchas veces al parlamento en la actitud de suplicantes para pedir justicia. Pero todo el mundo sabe que estas reclamaciones han sido inútiles, y nadie hai que no conozca la obstinacion con que el espíritu intolerante de los que están en el dia revestidos del poder, se ha opuesto constantemente á que fuesen exâminadas en el parlamento las reclamaciones de los católicos. Quando se reunieron estos últimamente, nombraron diputados, é instituyeron una junta encargada de representarlos: el objeto que en esto se proponian era dar mayor peso y solemnidad á sus reclamaciones. Aunque esta conducta no tenia nada de reprehensible, sin embargo el gobierno de Irlanda disolvió estas asambleas, y decretó mandamientos de arresto contra muchos de los principales católi-

cos. No hubiera sido extraño que esta población, frustradas de esta manera sus esperanzas, se hubiese abandonado á algunos excesos; pero al contrario ha manifestado una moderacion y una lealtad digna de los mayores elogios. El noble lord concluyó reclamando las miras liberales y la justicia de la cámara, y enunciando la íntima conviccion en que está de que la paz y la tranquilidad de la Irlanda, la union entre los dos reinos, y la prosperidad del imperio en general, no estarán fundadas sobre bases sólidas sino quando todos los súbditos de S. M. sean admitidos al goce de unos mismos derechos.

El marques de Downshire sostuvo que todas las providencias tomadas para la Irlanda en los últimos tiempos han cedido en detrimento de aquel reino, y que la de la union sobre todo ha sido la mas desastrosa, pues la ha abatido, ha empeorado su condicion, ha minado los fundamentos de su prosperidad, la ha privado de su parlamento, le ha quitado el título de reino, y ha humillado á su capital, alejando de ella á los grandes, á la nobleza, y á todo lo que le daba algun lustre. Mas no se limitan á esto solo las pérdidas de la Irlanda: privada de la presencia de las familias nobles que la hacian respetable y le daban ejemplos de virtudes, el resto de la población ha degenerado, y perdido todo su vigor y energía. Por otra parte como las rentas de las tierras se consumen y gastan fuera de allí, ha desaparecido el numerario, y los productos de su suelo se han disminuido, juntamente con la riqueza y la industria del pueblo. Así que, baxo qualquiera aspecto que se mire la acta de union, se ve que no ha producido en Irlanda sino abatimiento y desdichas. Para empeñar á los católicos en auxiliar á esta medida se les prometió que seria un manantial de bienes y de felicidades para ellos; pero su condescendencia ha sido pagada con ingratitude, y todas sus esperanzas han sido frustradas. Esta acta, en vez de producir una mutua reconciliacion, ha dado márgen á que se aumente el odio y la malevolencia; y causando una mayor division en el espíritu público, no ha establecido entre los dos países mas que una union puramente nominal. (*The Alfred.*)

Del 7.

El Rei no se halla tan bien como ha estado estos tres ó quatro días últimos.

Un rayo ha caído en la fragata la *Franqueza*, y ha muerto muchas personas de la tripulacion. Las baterías de Tolon han hecho mucho daño al *Conquistador*, navío de 74, matándole 170 hombres, é hiréndole un número proporcionado.

Las cartas de la Havana del 12 de diciembre traen noticias del reino de México hasta el 29 de noviembre. Parece que el número de insurgentes se ha aumentado considerablemente con los de las provincias septentrionales. En virtud de una orden muí executiva del virei se estan equipando á toda prisa varios buques para llevar tropas al reino de México.

Esta mañana hemos recibido gazetas de Filadelfia y de Nueva-Yorck, que llegan hasta el 5 de enero. En todas ellas se habla de las disposiciones hostiles que los Estados-Unidos manifiestan contra la Inglaterra.

IMPERIO FRANCÉS.

Amsterdam 10 de febrero.

Hemos llegado al día de hoy sin haber sentido el invierno. Los canales no han estado helados mas que unas 36 horas en toda la estacion, y ya principia á experimentarse la primavera. Los árboles han empezado tambien á brotar, cosa de que no hai exemplo en este país.

Ya han llegado de Paris algunas licencias para los impresores que han de quedar establecidos en este departamento. Todavía no se sabe el número de los que se suprimirán.

ESPAÑA.

Madrid 8 de marzo.

Por decreto de 28 de febrero el REI ha nombrado subteniente en el regimiento de húsares de la Guardia Real al duque de Berwick y Alba.

Por decretos de 3 de marzo S. M. ha nombrado á D. Josef Henriquez, D. Luis de Mérida y D. Juan Herrasti individuos del consejo de prefectura en la de Granada; y á D. Diego Coello de Portugal, D. Francisco Adam y D. Vicente Torres individuos del consejo de prefectura en la de Jaen.

Por decreto del mismo día han quedado destinados para hospitales civiles de esta corte los ex-conventos de S. Francisco, Monserrate, Sta. Isabel y el colegio de este nombre; y se ha ordenado que se trasladen inmediatamente á estos edificios los enfermos que se hallan en los actuales hospitales civiles.

Por decretos de 4 del corriente S. M. ha nombrado al capitán de infantería de línea D. Pedro Gonzalez comandante de batallon en la misma arma; al capitán D. Manuel de Campos y Rosal capitán habilitado del regimiento de húsares de la Guardia Real; al teniente de la compañía de tiradores del regimiento de Malaga D. Francisco Paris ayudante mayor del primer batallon del mismo cuerpo; al subteniente de cazadores de montaña de Avila D. Antonio Fernandez teniente del mismo cuerpo; á D. Fernando Fiqueras teniente de caballería de línea; á D. Manuel Perez Tello, teniente que fue del regimiento de S. boyá, teniente de infantería de línea; al subteniente de infantería de línea D. Antonio de la Moneda y Ayala subteniente de caballería de línea, y al teniente del regimiento de infantería Real Extranjero D. Luis Gavet ayudante de segunda clase de la plaza de Guadalaxara.

Por decretos del citado mes el REI ha nombrado al duque de Berwick y de Alba su gentil-hombre de cámara con exercicio; y á D. Lino Urbina, coronel del 3.º regimiento de cazadores á caballo, su escudero.

TEATRO.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la comedia en dos actos titulada la Escuela de los plebeyos, y el drama en un acto el Quadro. Actores en la comedia. Señoras Virg. Torres y Baus. Señores Ponce, Infantes, Avicilla, Suarez, Casanova, Mas, Alverá, Contador y Fabiani. Idem en el Quadro. Señoras Maqueda, Vargas y Baus. Señores Caprara, Cristiani, Suarez, Avicilla, Contador, Casanova y Fabiani.

EN LA IMPRENTA REAL.